



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

23/32/2010 - 12:32 - 1/2

Fecha:	23/07/10	1126
Nombre:	909	2
Exp.:		
Ciudad:	115	97
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>	

NOTA Nº 317/2010  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 23 de Julio de 2010.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 28 de Julio de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Seguimos recepcionando en nuestro bloque, distintos tipos de reclamos relacionados a problemas con el tránsito o la circulación de peatones en nuestra ciudad. En esta oportunidad padres que diariamente llevan sus hijos a la Escuela N° 3, Monseñor Fagnano o a la Escuela N° 34 Yak Haurin, nos plantearon primero que los semáforos peatonales ubicados en la intersección de las calles 12 de Octubre con Damiana F. de Figue debían sincronizarse distinto con el semáforo para los vehículos, cuestión que hicimos en la sesión pasada, pero también se observa que al estacionar los vehículos sobre la calle Damiana Figue (sobre el sector de la Escuela N° 3) y sobre el otro margen están los automóviles esperando para girar hacia calle 12 de Octubre, el espacio que queda para que los autos doblen de 12 de Octubre hacia Damiana Figue y para que crucen los peatones en la esquina mencionada es sumamente estrecho y bastante peligroso. Motivo por los cuales solicito al P.E.M. la urgente colocación de carteles que indiquen la prohibición de estacionar a veinte metros de la ubicación de un semáforo.

Por lo manifestado solicito de mis pares su acompañamiento en la sanción de la siguiente resolución.

*[Handwritten Signature]*  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal P.M.P.  
Cc Concejo Deliberante Ushuaia



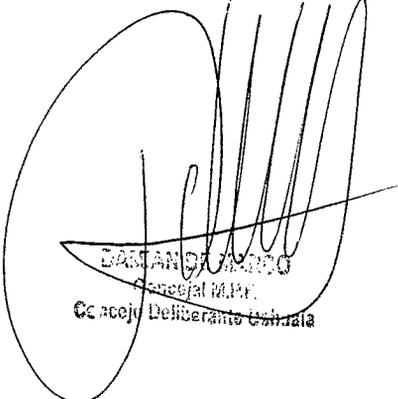
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de carteles de "PROHIBIDO ESTACIONAR a 20 mts., de un semáforo", sobre la calle Damiana Figue, casi en la intersección con la calle 12 de Octubre, en la vereda lindante con el establecimiento primario de la Escuela N° 3, Monseñor Fagnano de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal M.P.M.  
Concejo Deliberante Ushuaia